



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2.007.**

Sres. asistentes:

Alcalde:

D. Antonio Souvirón Rodríguez

Concejales:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Salomé Arroyo Sánchez

D<sup>a</sup> Sara Reina Sánchez Rivas

D. Antonio López Guerrero

D. Antonio Beltrán Fortes

D<sup>a</sup> Josefina Ruiz Beltrán

D. Juan Herrera González

D<sup>a</sup> Mónica Morales Portillo

D. Francisco Ruiz Díaz

D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Farre Bustamante

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Labao Moreno

D. Francisco Miguel González García

D. Antonio Arrieta España

D. Manuel Jesús Rincón Granados

D. Claudio A. Morales Badía

D. José Luis Sánchez Toré

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Roberto Serrano

D. Francisco Javier Checa Fajardo

D. Salvador Marín Fernández

D<sup>a</sup> Carmen García Ruiz

D. Antonio Pérez Escaño

Secretaria General acctal.:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Girón Gambero

Jefa de Negociado de Registro General:

D<sup>a</sup> Susana Jiménez Jurado

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas s/n de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las diez horas y diez minutos del día siete de febrero de dos mil siete se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados.

Preside la sesión el Alcalde-Presidente, D. Antonio Souvirón Rodríguez, celebrándose con carácter extraordinario y urgente y en primera convocatoria.

Fueron excusadas las ausencias a la sesión de los Sres. Campos Romero y Claros Ruiz, por motivos laborales.

No asistió a la sesión, ni justificó su ausencia el Sr. Fernández-Llebrez del Rey.

### **1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

**PRESENTE SESIÓN.**- Por mayoría de votos, 19 a favor y 2 abstenciones del Grupo I.U.-L.V.-C.A., fue ratificado el carácter urgente con el que se convoca la presente sesión.

**2.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A APOYO A LA PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA.**- Previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, acordada por mayoría de votos: 13 a favor y 8 abstenciones (5 del Grupo Popular, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Concejal no adscrito, Sr. Morales Badía).

Conocida la moción de referencia del siguiente contenido literal:

“En el año 2.001 el Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, propuso poner en marcha, en el marco de la Segunda Modernización, el proceso político para la reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Una vez consolidada, nuestra Comunidad Autónoma necesitaba de un nuevo impulso para alcanzar mayores cotas de bienestar y progreso.

En este sentido, se hacía imprescindible la actualización de los contenidos del Estatuto, para adaptarlos a la nueva realidad andaluza y dotarnos de nuevos instrumentos, en el marco estatutario, que nos permitieran reforzar el autogobierno y el desarrollo económico, social y cultural de Andalucía.

El proceso político, iniciado aquel año 2.001, ha culminado con la aprobación por el Congreso de los Diputados de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Este hecho, unido al alto grado de consenso conseguido en la votación, supone un acontecimiento histórico para nuestra Comunidad y para todos los andaluces y andaluzas.

El texto, aprobado por el Congreso de los Diputados, garantiza un Estatuto de Autonomía de máximos para Andalucía, en pie de igualdad con cualquier otra Comunidad Autónoma.

Pero además, esta reforma va a suponer:

- \* La consolidación de nuestro autogobierno en el marco de la Constitución.
- \* El fortalecimiento de los derechos sociales, las libertades, la solidaridad y la igualdad.
- \* El impulso de un desarrollo económico sostenible.
- \* El realce del papel de Andalucía en España y Europa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

\* El reconocimiento de la labor de las Corporaciones Locales.

Una vez finalizado su trámite en las Cortes Generales, serán los andaluces y andaluzas los que, en referéndum, tendrán la voz para ratificar esta Propuesta de Reforma de nuestro Estatuto.

Es, por tanto, el momento para que las Corporaciones Locales de Andalucía, que ya fueron protagonistas imprescindibles en el proceso de construcción de nuestra Autonomía, den un decidido apoyo al proceso de reforma, de tal manera que se transmita al conjunto de la ciudadanía la necesidad de que este nuevo Estatuto de Autonomía cuente con un amplio respaldo social.

Por ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Vélez-Málaga propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1. Apoyar pública la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobada por el Congreso de los Diputados.

2. Impulsar actividades o actuaciones tendentes a dar a conocer, al conjunto de nuestros vecinos y vecinas, el contenido de la mencionada Propuesta”.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 14 a favor, 1 en contra del Concejales no adscrito, Sr. Morales Badía, y 7 abstenciones (5 del Grupo Popular por ausencia, y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), acuerda:

**1º.-** Que la presente propuesta sea conjunta de los Grupos Partido Socialista y Partido Socialista de Andalucía, y de los Concejales no adscritos Sres. Rincón Granados, Checa Fajardo, Sánchez Toré y Sra. Roberto Serrano.

**2º.-** Apoyar públicamente la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobada por el Congreso de los Diputados.

**3º.-** Impulsar actividades o actuaciones tendentes a dar a conocer, al conjunto de nuestros vecinos y vecinas, el contenido de la mencionada Propuesta.

**4º.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa.

Una vez ratificada la inclusión del presente asunto, en relación al mismo se produjeron las siguientes intervenciones:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

D<sup>a</sup> Sara Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Socialista, manifestó lo siguiente: En principio el objetivo de esta moción era sencillamente el que todos los grupos pudiéramos hacer público el apoyo a la Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía y que de ese apoyo público quedara constancia en el Ayuntamiento. La moción que presentamos lo hacemos con el interés de que todos los grupos políticos la apoyen y sea una moción institucional o bien conjunta de todos los grupos que la apoyen y en ella lo que queremos resaltar son aquellas cuestiones del Estatuto de Autonomía que hemos considerado más importantes como es el tema de la consolidación de nuestro autogobierno, el fortalecimiento de los derechos sociales, el impulso de un desarrollo económico sostenible, el realce del papel de Andalucía en España y en Europa, y el reconocimiento de la labor de las corporaciones locales. Los acuerdos que proponemos son apoyar públicamente la propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobada por el Congreso de los Diputados e impulsar actividades o actuaciones tendentes a dar a conocer, al conjunto de nuestros vecinos y vecinas, el contenido de la propuesta de Estatuto.

D. Antonio Pérez Escaño, Portavoz del Grupo P.S.A., manifestó: Había hablado con la Portavoz del Grupo Socialista para presentar la moción conjuntamente.

Le contestó la Sra. Sánchez Rivas manifestando: La intención es que se adhieran a la misma los grupos que lo deseen.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó lo siguiente: Quiero empezar explicando el porqué nosotros no hemos apoyado la urgencia de este Pleno y por qué nos hemos abstenido también en la inclusión de este punto en el orden del día, a pesar de que en el último Pleno planteábamos la necesidad de que se convocara un Pleno extraordinario. Y éso lo hacemos en base a que nos parece que hasta en un asunto como éste, el Grupo Socialista tiene que crear las condiciones de crispación para que un tema que podría ser votado por la inmensa mayoría de esta Corporación, no sea así, y me refiero a que en el orden del día es cierto que había estos asuntos pero en el punto de urgentes iban algunos asuntos más e incluso el Partido Socialista decía estar de acuerdo con algunos de ellos. Por lo tanto, si tenemos hoy un Pleno extraordinario para hablar de 3 asuntos que estaban en el orden del día, sin dictaminar, igualmente, se podrían haber incluido el resto de asuntos que estaban



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

sin dictaminar en asuntos urgentes, que se habían presentado en tiempo y forma por mi Grupo y registrados de entrada con bastante antelación. Desde el punto de vista político es de mala fe el no tener la mínima delicadeza de dar la posibilidad de que se puedan debatir las cosas en este Pleno e imponer su voluntad para que sólo se pueda debatir lo que vds. quieran.

Con respecto al punto que nos ocupa, nuestro Grupo está de acuerdo puesto que hemos estado desde el primer día negociando el Estatuto de Autonomía pero evidentemente no podemos estar de acuerdo en absoluto con los argumentos que vds. dan para justificar ésto porque no tiene nada que ver con la realidad. La segunda modernización de la que vds. hablan en la exposición de motivos no tiene nada que ver con el Estatuto de Autonomía e intentaré explicar por qué. Se inician los contactos para la reforma del Estatuto de Autonomía y el Grupo Socialista a pesar de tener mayoría absoluta en la Cámara Andaluza se ve solo por la actitud y el comportamiento que han mantenido durante años y no tiene ningún Grupo que se siente a negociar y el único Grupo que lo hace es el Grupo de I.U. y ahí se negocian una serie de cosas y no porque vds. hayan modernizado o no Andalucía, que de hecho han tenido muy poca voluntad política de hacerlo, y éso en base a la política que han desarrollado basada en potenciar y apoyar a los sectores más reaccionarios de la Comunidad Autónoma como es el caso de la Duquesa de Alba a la que vds. le dan la medalla. Si el modelo de desarrollo para el pueblo andaluz es que la Duquesa de Alba sea el referente de esta Andalucía, éso con nosotros no tiene nada que ver. Además en sectores importantísimos como el sanitario que últimamente se movilizaban porque vds. tienen contratado al 70% cuando le hacen trabajar al 100%, es decir, desde la propia institución andaluza vds. fomentan la precariedad laboral o el abandono de sectores claves e importantísimos como el pesquero, etc. Y es más, en el tema de la descentralización administrativa vds. como gobernantes durante todos estos años han tenido la posibilidad de descentralización paulatina para los ayuntamientos y no han tenido voluntad tampoco, y ahora se encuentran en una encrucijada política muy complicada para el Partido Socialista, todas las comunidades autónomas negociando sus estatutos y el Partido Socialista aquí de la mano de la Duquesa de Alba.

Por todo ello no puedo estar de acuerdo con sus argumentos y les solicito que reconduzcan el tema porque es importante para Andalucía el que la gente participe en este referéndum pero para éso lo que habrá es que intentar



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

consensuar cómo le explicamos a los ciudadanos para incentivarlos para que vayan a votar. Tendremos que organizar una campaña institucional no a favor de un grupo y en contra de otro, sino una campaña institucional para fomentar que la gente participe con independencia de lo que cada uno tenga que hacer porque evidentemente desde la institución sí tenemos que ser respetuosos para no intentar inclinar hacia un lado u otro, porque otra cosa es lo que los grupos políticos fuera de la institución tengamos que defender responsablemente y que indudablemente es el sí a este Estatuto. Nosotros tenemos una propuesta alternativa tanto en la exposición de motivos como en las cosas que entendemos que hay que resaltar en el Estatuto y en este sentido vamos a plantearla porque es lo más objetiva posible y sin que nadie se cuelgue medallas como algunos intentan hacerlo y que indudablemente tiene un debate mucho más amplio como por ejemplo toda la situación urbanística que ha habido en la costa y en toda Andalucía, cómo teniendo las competencias la Junta de Andalucía ha permitido que se llegue al momento en que estamos. Éso también tiene una responsabilidad política por parte de la Junta de Andalucía. La realidad de lo que sucede en Andalucía no viene de ese falso triunfalismo del que hacen gala sino de la falta de infraestructuras y servicios por toda Andalucía, incluida Vélez-Málaga.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, intervino a continuación manifestando: En primer lugar, quiero disculpar las ausencias a la sesión de D. Miguel Claros Ruiz y de D. Rafael Campos Romero por motivos laborales dada la rapidez con la que se ha efectuado esta convocatoria.

Quiero iniciar mi intervención un poco al hilo de lo que ha dicho el Sr. Marín puesto que entendía, y así se lo acabo de decir al Alcalde, que la arrogancia y la prepotencia de determinados, ya sabe vd. a quién me refiero, al final siempre tenemos lo que tenemos, es decir, cuando se convoca una sesión extraordinaria y urgente en cualquier Ayuntamiento democrático se reúne la Junta de Portavoces para fijarlo donde podamos también los que estamos en la oposición y que tenemos otras ocupaciones, porque mire vd. no podemos estar aquí cuando vds. digan porque hay personas que tienen sus obligaciones laborales y tienen que pedir permiso y prever con antelación suficiente cualquier convocatoria plenaria, y creo que éso es lo mínimo, el respeto y la consideración que nos merecemos y pese a éso estamos la inmensa mayoría de la formación a la que represento, y no para reír, porque para reír como he dicho en mi intervención cuando tuvimos el Pleno para la elección de los miembros de las



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

mesas, le dije al Sr. Alcalde que teníamos que iniciar los partidos que apoyamos la reforma del Estatuto de Autonomía, que se hiciese una Junta para intentar aunar esfuerzos y hacer las cosas con consenso. Pues mire vd., Sr. Beltrán, no ha sido así... En este momento fue requerido por el Sr. Alcalde para que se ciñese al orden del día. Replicó el Sr. Delgado Bonilla manifestando: Vd. ha dejado al Portavoz de I.U. que diga lo que quiera, déjeme vd. que yo manifieste lo que quiera, Sr. Alcalde. Lo que tiene tarea es que vds. en un mínimo de decencia política lo que tenían que haber hecho es reunir a la Junta de Portavoces y hubiéramos evitado este debate haciendo un texto de consenso porque aparte es que vds. no saben ni lo que ponen porque hablar que en el año 2.001 el Presidente de la Junta de Andalucía propuso poner en marcha en el marco de la segunda modernización, mire vd., ni vds. se enteran de lo que dice el Sr. Chaves, no fue en el 2.001 sino el 20 de abril de 2.004 en el discurso de investidura que hizo en la sesión plenaria de la 7ª legislatura, es que ni siquiera saben vds. escribir las cosas convenientemente de su propio partido y éste es el tema. Y yo lo que siento Sr. Alcalde, nosotros vamos a apoyar cualquier iniciativa que redunde en beneficio del Estatuto de Autonomía, porque el P.P. hemos jugado... En este momento interrumpió el Sr. Delgado Bonilla su exposición siendo requerido por el Sr. Alcalde para que continuase con la misma. Añadiendo éste lo siguiente: Si podemos mantener el mínimo decoro cuando una persona habla y más en este órgano tan importante de la soberanía del pueblo de Vélez-Málaga podremos seguir... A lo que la Sra. Sánchez Rivas le dijo: Venga, vamos al grano. Volviendo a ser requerido por el Sr. Alcalde para que continuase con su exposición. Tras lo cual el Sr. Delgado Bonilla y el resto de concejales del Grupo Popular abandonaron el salón de sesiones.

Manifestó a continuación el Sr. Alcalde lo siguiente: Lamento la actitud del P.P. porque me parece que cuando los ciudadanos nos eligen y votan en unas elecciones es para que nos sentemos aquí y expresemos nuestras opiniones, pero bueno, si ellos prefieren expresar sus opiniones fuera de esta institución democrática son muy libres de hacerlo.

D. Claudio A. Morales Badía, Concejales no adscrito, intervino seguidamente manifestando: Espero que no tenga que hacer lo mismo que el P.P. y tener que ausentarme de la sesión porque me parece impresentable que se le falte el respeto a un grupo político cuando está en el uso de la palabra y no se le permita a un Portavoz expresarse libremente en este Salón de Plenos. Yo he sido



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

testigo de lo que ha ocurrido y no me he levantado porque no iba conmigo pero es verdad que no se puede permitir, Sr. Alcalde. Le interrumpió el Sr. Alcalde preguntándole: ¿qué no se puede permitir, decirle a alguien que se ciña al orden del día?. Continuó el Sr. Morales Badía manifestando lo siguiente: No se puede permitir que vd. nada más mire a la derecha de donde está sentado, mire vd. a la izquierda y verá lo que no se puede permitir. Me parece impresentable que vds., los Sres. del P.P. y del P.S.O.E. que se ponen de acuerdo para traicionar una vez más a Andalucía con este Estatuto, no sean capaces de ponerse de acuerdo no sólo en este Pleno sino tampoco en la Junta de Andalucía.

En esta reforma del Estatuto se nos niega lo principal que es la financiación, o sea, que podemos hablar de todos los derechos que vamos a recibir con este maravilloso Estatuto pero por ejemplo se tiene derecho a una vivienda pero a quién se le reclama, ésto no lo entiende nadie. Lo peor de este Estatuto es el grado de desconocimiento que hay porque se ha hecho tan rápido que no se ha dado oportunidad para que se conozca, y los ciudadanos van a ir a votar el 18 de febrero algo que para nada se ha dado a conocer por las fuerzas que lo tienen que dar a conocer, que son los que gobiernan la Junta de Andalucía. En definitiva, este Estatuto son las reglas de juego democráticas que vamos a tener en los próximos 20 o 25 años en Andalucía, son los derechos, las obligaciones, los servicios que vamos a recibir, con qué dinero vamos a contar. Desde el P.A. entendemos que aquí no se ha dado a conocer en absoluto lo que se va a votar el día 18 de febrero. El P.A. hizo en su momento, cuando se anunció la reforma, un texto de Estatuto de máximo, con todas las consecuencias, pero aquí entre unas cosas y otras llevamos un Estatuto de mínimo con una particularidad y es que nos va a costar bastante dinero, sesenta mil millones de euros, el aprobar este texto. Consideramos además que es una auténtica barbaridad, o sea, que permitamos como andaluces el que a nuestros hijos se les niegue los próximos años sesenta mil millones de euros, que es lo que no hemos pedido como han hecho otras comunidades como Cataluña, me parece algo fuera de lugar. No voy a decir aquí de donde salen esos sesenta mil millones de euros, porque no es el momento oportuno, pero sí le voy a decir en lo que podíamos aplicar esos millones porque se pueden dedicar a construir un millón de nuevas viviendas públicas, a construir 30.000 kms. nuevos de autovía, a arreglar 300.000 kms. de carreteras secundarias, a conectar a través del tren de alta velocidad a todas las capitales andaluzas, a contratar a 100.000 nuevos policías, a elevar las pensiones mínimas de nuestros mayores para ponerlas por lo menos a 900 euros,



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

a construir 50 nuevos hospitales en toda Andalucía. También podemos poner otro ejemplo como es el caso del IVA, con el Estatuto de Cataluña el IVA que recauden los catalanes se queda íntegramente en Cataluña, sin embargo en Andalucía no, los andaluces lo que facturemos en concepto de IVA el 50% se queda en Andalucía pero el resto lo repartimos con toda España, incluso con Cataluña. Este ejemplo es muy clarificador y a partir de ahí lo desmembramos todo porque aquí podemos hablar de las maravillosas obligaciones que vamos a tener, de los maravillosos derechos, pero la realidad es otra muy diferente, y es que el futuro de nuestros hijos no va a ser el mismo que el de los hijos de los catalanes.

En definitiva, mi partido es el único que está defendiendo el no para esta reforma y es muy difícil pero creo que estamos en una sociedad libre para defender lo que cada uno cree y éso es lo que el P.A. defiende, que no es otra cosa que por parte de los partidos que van a apoyar esta reforma se está traicionando una vez más a Andalucía porque simplemente en el preámbulo mire lo que dice: “Andalucía, asentada en el sur de la península ibérica, es un territorio de gran diversidad paisajística con importantes cadenas montañosas y con gran parte de su territorio articulado en torno a lo largo del río Guadalquivir”, o sea, los demás ríos no existen, “que abierta al Mediterráneo y al Atlántico por una dilatada fachada marítima, constituye un nexo de unión entre Europa y el continente africano”. Y ésto de ahora es lo mejor: “Un espacio de frontera que ha facilitado contactos y diálogos entre norte y sur, entre los arcos mediterráneo y atlántico, y donde se ha configurado como hecho diferencial”, y aquí viene lo mejor de todo: “un sistema urbano medido en clave humana”. Es impresentable que este texto haya sido refrendado por los partidos políticos que lo apoyan y que evidentemente vaya en perjuicio de los andaluces de una manera tan soberbia con la barbarie que se va a hacer.

D. Antonio Pérez Escaño, Portavoz del Grupo P.S.A., manifestó: Vamos a apoyar el Estatuto y esta propuesta, de hecho hace ya 4 o 5 meses que se presentó por este Portavoz en este Ayuntamiento, lo mismo que hemos hecho en todos los Ayuntamientos de Andalucía, lo que pasa es que ahora se ha traído cuando ha querido el P.S.O.E., con lo cual no estamos de acuerdo porque nosotros ya la teníamos presentada. La propuesta va más o menos en el mismo sentido y, por lo tanto, de ahí que no tengamos ningún inconveniente en hacerla conjuntamente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

Dicho ésto entendemos que hay que decir sí al Estatuto de Autonomía y le pido a todos los partidos políticos que voten sí y hago un llamamiento a todos los ciudadanos que nos estén viendo para que el día 18 de febrero vayan todos a votar el Estatuto de Autonomía porque lo que sí está claro es que tenemos que ir avanzando y la manera de hacerlo es reformando porque tenemos que mirar por el futuro de Andalucía y tenemos un Estatuto que se aprobó en el año 1.981 que ya estaba obsoleto y ahora no es que el P.S.A. esté totalmente de acuerdo con el texto de este Estatuto pero son los primeros pasos y entendemos que con estos pasos se ponen los primeros pilares para que Andalucía ya de una vez por todas sea una comunidad autónoma de primera. Por tanto, entendemos que este Estatuto nos da pie para seguir trabajando por todos los andaluces y andaluzas, nos da pie para que Andalucía se escuche en Madrid y en Europa y creemos que debería ser una moción que se llevara conjuntamente en este Ayuntamiento por todos los partidos políticos y volvemos a pedir a los ciudadanos que el día 18 vayan a votar este Estatuto que son los primeros pasos para que Andalucía se empiece a escuchar en todos los estamentos y, en definitiva, yo creo que aunque con defectos, que los tiene, se ha dado un paso muy importante y decirle lo contrario a los andaluces sería engañarlos. Por tanto, vamos a apoyar la propuesta.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Roberto Serrano, Concejala no adscrita, manifestó lo siguiente: Quiero fijar mi posición y explicar por qué me adhiero a esta propuesta. El debate sobre la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía a mi entender debe girar en torno a dos cuestiones fundamentales, cuestiones que van a hacer que sea un mal Estatuto o un buen Estatuto, o sea, que sea un Estatuto que beneficie a Andalucía o que sea uno que la perjudique. Estas dos cuestiones, desde mi punta de vista son: primero, la definición que se hace en el Estatuto de Andalucía y, segundo, el propio contenido del Estatuto.

En cuanto a la definición de Andalucía que aparece en el Estatuto la recoge como una realidad nacional. A mí como andalucista me hubiera gustado mucho más que se recogiera claramente en el Estatuto que Andalucía es una nación dentro del Estado español, éso hubiera sido decir claramente que existe una igualdad de Andalucía con respecto a los otros pueblos y además hacerle un reconocimiento al hecho diferencial andaluz pero ésto es impensable, porque como sabéis el P.S.O.E., el P.P., e I.U. son partidos nacionalistas y la minoría que supone el andalucismo en Andalucía no puede imponer que en el Estatuto se



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

recoja esta definición y eso hay que reconocerlo. En 1.918 un grupo de andalucistas se reunían en Ronda y allí definían los símbolos de Andalucía, su bandera, su escudo, su himno, y en el manifiesto final se hablaba ya de la realidad nacional que era Andalucía, o sea, ya los primeros andalucistas usaban este término de realidad nacional. Digo todo esto porque entiendo que este término puede servir para reconocer el hecho diferencial andaluz. Este término puede servir, y sirve a mi entender, para decir que Andalucía tiene una cultura, una historia, un habla e incluso una delimitación geográfica que la hace claramente distinta a todos los pueblos del territorio español. En una Europa sin fronteras, en un mundo globalizado, los pueblos tienen que identificarse, es necesario que los pueblos tengan una identificación y mantengan su conciencia de pueblo para que signifiquen algo en ese mundo global, el que no diferencie y mantenga esa identidad se va a ver difuminado en ese mundo global. Por tanto, creo que el paso que da este nuevo Estatuto de Autonomía es un paso muy importante al incluir esta definición, este concepto de Andalucía.

En cuanto al contenido del Estatuto creo que estamos todos de acuerdo en que se hace un avance muy importante en lo normativo, si conseguimos un buen desarrollo de este Estatuto vamos a conseguir que Andalucía siga creciendo, que crezca homogéneamente y que tenga un mayor grado de autogobierno, vamos a seguir creciendo en infraestructura, seguir creciendo, manteniendo e identificando nuestra cultura en políticas de igualdades, de mayores, etc., e incluso en tener una mejor financiación.

Para mí este nuevo Estatuto supone un avance más en la historia de Andalucía y creo que es un Estatuto, que evidentemente podía ser mejorable, pero que viene a recoger todas las funciones, por tanto, entiendo que es un Estatuto que además nace con un amplio consenso, 104 de los 109 parlamentarios andaluces lo han aprobado, el Congreso y el Senado lo han aprobado por unanimidad, creo que eso es un paso muy importante y es un nacimiento del Estatuto que entiendo que lo va a llevar a muy buen término. En definitiva, creo que es un Estatuto bueno para Andalucía por eso le voy a dar mi apoyo y voy a terminar animando a todos los ciudadanos a que vayan masivamente a votarlo.

D. Manuel Rincón Granados, Teniente de Alcalde de Torre del Mar, Concejal no adscrito, manifestó lo siguiente: Cuando nos remontamos años atrás a aquellos primeros andaluces con sentimientos nacionalistas cuando sacábamos



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

la bandera verdiblanca y algunos no sabían ni lo que era, hoy afortunadamente tenemos conciencia todos los andaluces de este sentimiento nacionalista y no es producto de la casualidad sino del esfuerzo que los propios andalucistas, que hoy se encuentran divididos en tanto en cuanto hoy unos dicen no al Estatuto que son el P.A. y otros dicen sí y son los del P.S.A., gracias a estos andalucistas otras formaciones políticas como el P.P. o el P.S.O.E. han tomado conciencia y son los que han tirado del carro del nacionalismo andaluz y de los avances históricos que se han conseguido en Andalucía.

Decir que una cosa es predicar y otra dar trigo, en el preámbulo de este Estatuto se dice que el Estatuto de Autonomía de Andalucía es fruto del denodado esfuerzo del pueblo andaluz por disfrutar plenamente de su identidad histórica y hacer valer su derecho de autogobierno en el marco de la Constitución española de 1.978. Como digo una cosa es predicar y otra dar trigo cuando existe un pueblo aquí al lado que es el pueblo de Torre del Mar que lleva luchando 20 años por un derecho al autogobierno y en el marco de la Constitución española y éso que nos sirva de reflexión aquí a todos porque estoy convencido que el principio de cualquier pueblo es su identidad y su reconocimiento y el poder llevar a cabo las cosas que se le ofrecen y lo que quiero es desde aquí, una vez oído al P.A. que califica este Estatuto como impresentable, yo no lo considero impresentable, creo que en todo caso es mejorable. Creo que ésto es producto del diálogo y poco a poco tendrá que salir adelante, antes el P.P. no estaba de acuerdo en Andalucía y luego llega a Madrid y se ponen de acuerdo, hoy aquí no están de acuerdo se han ido todos y no sé los motivos. Decir que no me siento bien cuando aquí estáis predicando una cosa y luego hacéis otra, nada más.

Volvió a intervenir la Sra. Sánchez Rivas manifestando lo siguiente: En primer lugar, el hecho que se ha suscitado aquí creo que no merece comentario pero permítame, Sr. Alcalde, que manifieste que en ningún momento cuando me dirijo a ninguna persona que forma parte de este Pleno o cualquier otra persona, no acostumbro a ser mal educada ni a faltarle el respeto a nadie, pero sí es cierto que nos vemos los socialistas en este Pleno en muchísimas ocasiones agredidos por otros grupos que nos insultan y nos dicen de todo y nosotros nos tenemos que mantener callados sin siquiera hacer una mueca en nuestra cara. No le he faltado el respeto al Grupo Popular, he estado atendiéndoles y cuando se han cansado de regañarnos e insultarnos, he dicho que por favor vayan al grano que estamos perdiendo el tiempo, no creo que éso sea un insulto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

De todos modos, tampoco creo que en este Pleno deba el Grupo Socialista dar respuesta a lo que han planteado otros grupos porque en definitiva, suponía, aunque ahora tengo mis dudas, que los grupos que han votado en el Parlamento Andaluz a favor del Estatuto de Autonomía y los grupos que han votado a favor en el Congreso de los Diputados daba por hecho que ésa iba a ser la actitud positiva a la hora de transmitirle a nuestros ciudadanos en qué consistía el Estatuto y me encuentro con que en primer lugar el P.P. busca la excusa que sea para levantarse de este Pleno cuando le hemos estado aguantando durante un rato que nos regañe y nos instruya de cómo debemos hacer las cosas, que no tenía nada que ver con el Estatuto.

Nosotros no estamos aquí para dar respuesta a lo que se ha dicho por parte de los demás grupos pero lamentablemente no me puedo abstener de algunas cosas. I.U. que está de acuerdo y ha votado afirmativamente en todas las instancias el Estatuto de Autonomía y no me cabe duda de que van a trabajar para que los ciudadanos voten sí al Estatuto, el planteamiento que hace el Sr. Marín en este Pleno es en contra del P.S.O.E. y de las cosas que según él no hemos hecho.

Pero no era ese el tema de debate sino el Estatuto de Autonomía y creo que hemos hecho un Estatuto de máximos, consensuado con todas las fuerzas políticas de nuestra comunidad, excepto el P.A., y creo que éso es muy importante para Andalucía y para su progreso y creo que éso es en lo que nos tenemos que centrar. ¿Que se podían haber hecho más cosas en Andalucía por parte del gobierno socialista?, pues no me cabe duda que podíamos haber hecho mejor el Estatuto, pero creo que se está haciendo lo máximo posible y estamos evolucionando en positivo y creo que ése es el planteamiento que se debería hacer desde todos los grupos incluido I.U. Entiendo también que le cueste al Sr. Marín el abstenerse de aprovechar esta ocasión para hacerle una crítica al P.S.O.E.

Respecto a la intervención del P.S.A. insisto en que la propuesta que nosotros traemos es para que sea apoyada por todos los grupos y figure como la propuesta de los grupos que la hayan apoyado, y es de lo que debe quedar constancia. Y le digo al P.S.A. y a la Sra. Roberto que agradezco la exposición que han hecho, agradezco que se alejen del planteamiento del P.A. porque el P.A. es la segunda vez que se pone en contra del pueblo andaluz para apoyar el



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

progreso y el avance del pueblo andaluz, ya lo hizo en otra ocasión cuando estábamos luchando por la autonomía. El Sr. Claudio Morales plantea una duda y es respecto a que, por un lado, no sabe de dónde salen los sesenta mil millones de euros pero sí sabe en qué gastárselos. Mire vd., cualquiera que tuviéramos esos millones de euros sabríamos en qué gastarlos. Pero la realidad no es que perdamos con este Estatuto sesenta mil millones de euros sino que creo que la realidad es justamente otra, qué perdería Andalucía si no lograra aprobar en el referéndum el Estatuto de Autonomía. Creo que eso es más importante, aunque no va a pasar porque el pueblo andaluz es un pueblo reflexivo, inteligente y que sabe luchar por sus objetivos y por sus intereses y sabe el pueblo andaluz que votando sí al Estatuto de Autonomía avanza, evoluciona y llegará mucho más lejos y seremos los mejores andaluces porque yo no quiero ser catalana o vasca, quiero ser andaluza y que mis hijos vivan en Andalucía como andaluces con los máximos que entre todos nos demos. Por eso, ese afán de comparación que tienen algunos de modo permanente creo que no es el objetivo de los andaluces. Los andaluces estamos muy orgullosos de ser andaluces y de luchar por los objetivos de Andalucía, pero los andaluces somos universales y lo somos por nuestra cultura, por nuestras raíces, por la lucha que hemos tenido dentro y fuera de Andalucía, y somos solidarios con el pueblo andaluz y con el pueblo español, y también con el resto de los habitantes de este mundo porque hemos sido históricamente universales y lo vamos a seguir siendo.

Creo que en esta propuesta lo que pretendíamos desde el Partido Socialista era que se hiciera el público reconocimiento de apoyo a la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía por parte de todos los grupos que estuvieran de acuerdo con ella, porque no estamos faltando a la historia ni a la verdad y en el 2.001 el Sr. Presidente de la comunidad autónoma andaluza hizo el planteamiento de reforma de los estatutos y eso está ahí, que pensáis que la fecha del 2.001 la debemos quitar pues no hay problema, se volvió a reafirmar en el 2.004 en el discurso de investidura, es verdad, pero no es esa la cuestión sino que en definitiva lo que pretendemos es que se deje constancia de que los andaluces llevamos mucho tiempo reivindicando y queriendo producir esa reforma de los estatutos.

No queremos colgarnos medallas porque en esta reforma la medalla se la va a llevar nuevamente el pueblo andaluz y los partidos políticos que han apoyado por unanimidad en el Congreso de los Diputados y por casi unanimidad



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

en el Parlamento andaluz. No me cabe la menor duda de que el pueblo andaluz, incitado por todos los partidos políticos, irá a votar el 18 de febrero y votará que sí. ¿Qué puede hacer el Ayuntamiento respecto de esta campaña?, con objetividad lo que puede hacer es decirle a todos los ciudadanos de nuestro municipio que vayan a votar, ya nos encargaremos los partidos políticos, y no les quepa duda a los ciudadanos, que el P.S.O.E. va a trabajar y de hecho ya está trabajando muy firmemente en la campaña andaluza para que se vote el 18 de febrero sí a los Estatutos. Ese es el trabajo que tenemos que hacer los partidos y sabemos los socialistas que tendremos que trabajar por nosotros y por los que dicen que van a trabajar y no van a trabajar porque la actitud ya la estamos viendo incluso en este Pleno.

Seguidamente el Sr. Morales Badía volvió a solicitar el uso de la palabra el cual le fue denegado por el Sr. Alcalde manifestando: He dado un turno a cada grupo y en lugar de darle 3 minutos que es lo que dice el Reglamento Orgánico les he dado todo el tiempo que han querido. Si vd. en su intervención dice lo que le parece lo normal es que el resto de los portavoces digan lo que crean oportuno, si vd. libremente dice que es impresentable lo que han aprobado las Cortes Generales por unanimidad prácticamente, la Portavoz del Grupo Socialista evidentemente entiende de otra manera las cosas.

Después de haber intervenido todos los grupos y haberle dado un turno a cada Concejal que ha tenido a bien intervenir, y no los 3 minutos, sino que han tenido todo el tiempo que han querido para hablar de esta cuestión tenemos una moción que presentaba el Grupo Socialista pero que ofrecía para que se adhirieran todos los que quieran y tenemos otra que ha presentado I.U. Aclaró a continuación el Sr. Marín Fernández que su propuesta tendría los mismos acuerdos que la del Grupo Socialista pero que cambiaría la exposición de motivos, a lo que el Sr. Alcalde le preguntó si su Grupo se adhería o no a la moción del Grupo Socialista. Contestando el Sr. Marín lo siguiente: Si no se incluye un cambio en la exposición de motivos no. Tras lo que manifestó el Sr. Alcalde que se votarían entonces por separado.

Sometida a votación la propuesta de I.U.-L.V.-C.A., con los mismos acuerdos que los contenidos en la propuesta del Grupo Socialista y cuya exposición de motivos quedaría de forma que se transcribe a continuación, fue rechazada conforme al siguiente resultado de votación: 7 votos a favor, 1 en



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

contra del Concejal no adscrito, Sr. Morales Badía, y 14 abstenciones (9 del Grupo Socialista y 5 por ausencia del Grupo Popular):

“Con la movilización del pueblo andaluz del 4 de diciembre de 1.977 y el referéndum del 28 de febrero de 1.980, Andalucía conquistó su Estatuto de Autonomía con el nivel de autogobierno de las comunidades históricas, a pesar de la resistencia de la derecha.

En dicha movilización, los Ayuntamientos fueron el instrumento fundamental para que el pueblo andaluz pudiera conquistar el 28 de febrero de 21.980 su derecho a la Autonomía plena, derrotando a la derecha, que trataba de situar a Andalucía como una comunidad de segundo nivel.

Ahora estamos en un tercer momento en la construcción de la identidad y del autogobierno pleno de Andalucía, marcado por la elaboración de un nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía. Por tanto, el nuevo marco estatutario que se está configurando se hace desde ese derecho histórico que tiene el pueblo andaluz a disfrutar del máximo nivel de autogobierno.

Desde la valoración positiva que ha tenido el Estatuto de 1.981, en estos momentos es necesario profundizar en la capacidad de autogobierno para situar a Andalucía en pie de igualdad con cualquier otra comunidad histórica, para dar respuesta a las necesidades y problemas actuales y para conquistar un futuro de mayor igualdad, solidaridad y bienestar de todos los andaluces.

El texto acordado en el Parlamento de Andalucía ha sentado las bases de lo que debe ser el nuevo Estatuto, con importantes avances en:

- El reconocimiento de nuevos derechos cívicos, sociales y laborales, con garantías de su cumplimiento real y efectivo.
- El reconocimiento de la democracia paritaria en la que se afiance la igualdad de derechos de la mujer.
- La instauración de una nueva red de servicios sociales públicos para todos los andaluces que lo necesiten.
- La creación de una renta básica que cubra las necesidades de los andaluces con escasos recursos.
- La necesidad de una nueva reforma agraria, que mantenga la agricultura



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

como un sector económico estratégico.

- Un compromiso de lucha contra la especulación urbanística que permita a todos los andaluces el acceso a una vivienda digna.
- La inclusión de un título completo sobre Empleo apostando por la calidad del mismo y luchando contra la precariedad y siniestralidad laboral.
- Un nuevo título sobre Medio Ambiente que apuesta por las energías renovables y defiende nuestro patrimonio ecológico.
- Que el Guadalquivir, s rivera, sus afluentes y su agua pase a ser andaluz.
- Un modelo de financiación con garantías de igualdad y de nivelación de servicios.
- La garantía del cobro de la deuda histórica mediante el establecimiento de plazos para pago.
- Ampliación del Poder de los Ayuntamientos.

Por lo tanto en estos momentos, los Ayuntamientos andaluces deben situarse a la cabeza de la defensa del proceso de ampliación de la capacidad de autogobierno de Andalucía, en ese sentido es fundamental que el texto que finalmente sea aprobado en referéndum sirva para reforzar el poder local, para que de esta forma se cierre una etapa en la que la administración local ha sido la parte más débil del Estado, a la vez que también se debe favorecer la democracia participativa, dando la posibilidad de que los ciudadanos y ciudadanas sean los protagonistas directos de las decisiones que les afecten”.

Seguidamente se sometió a votación la propuesta del Grupo Socialista a la que se adhieren el P.S.A. y los Concejales no adscritos Sres. Rincón Granados, Checa Fajardo, Sánchez Toré y Sra. Roberto Serrano siendo aprobada conforme al resultado de votación transcrito en la parte dispositiva del presente acuerdo.

Iniciado el presente punto se incorporó a la sesión el Sr. Rincón Granados.

**3.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UNA ADSCRIPCIÓN PERMANENTE DE LA FISCALÍA EN VÉLEZ-MÁLAGA.**- Previa ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, acordada por



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

unanimidad de los 17 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

Conocida la propuesta de referencia, de fecha 1 de febrero de 2.007, del siguiente contenido:

“Se somete a la consideración del Pleno la presente Propuesta, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y en base a la siguiente motivación:

Coincidiendo con la construcción del nuevo Palacio de Justicia y a fin de adecuarse Vélez-Málaga a las nuevas necesidades sociales y tendencias judiciales, parece oportuno solicitar la creación de una adscripción permanente de la Fiscalía en nuestra ciudad.

Y ello, no sólo porque la capitalidad de la Axarquía lo demanda dado el incremento poblacional y, por ende, el litigioso, sino y además, porque la presencia de la Fiscalía de forma permanente permitirá a los fiscales trabajar directamente con la Judicatura y en un día a día que sin duda se traducirá en una mayor celeridad en la tramitación de los asuntos y en que éstos sean estudiados y solventados por el mismo representante del Ministerio Público, lo que permitirá una unidad de criterio y conocimiento real y certero del asunto siempre beneficioso para cualquier asunto judicial y logrado con mayor economía de medios la especialización cada vez mas necesaria del Ministerio Público aboga igualmente por la creación de dicha adscripción permanente, considerando como necesarios cinco fiscales, siendo uno de ellos especialista en Violencia Doméstica.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal PSOE presenta la Propuesta de Acuerdo:

1.- Solicitar al Ministerio de Justicia, Fiscal General y Consejería de Justicia de Andalucía, la creación de una adscripción permanente de la Fiscalía en Vélez-Málaga, con una dotación de cinco fiscales, uno de ellos especializados en Violencia Doméstica.

2.- Autorizar al Alcalde a tramitar cuantos documentos y gestiones sean necesarios para tal fin”.

Conocida la enmienda verbal formulada por el Portavoz del Grupo de I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández, en el sentido de incluir en la propuesta la petición de que el Partido Judicial de Vélez-Málaga sea atendido por Magistrados, reiterando con ello el acuerdo plenario de 5 de febrero de 2.001.

Aceptada la enmienda por el Grupo proponente y sometida a votación la propuesta de referencia con inclusión de la enmienda anteriormente expuesta, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 17 miembros presentes de los 25



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

que de hecho y de derecho la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

**1º.-** Solicitar al Ministerio de Justicia, Fiscal General y Consejería de Justicia de Andalucía, la creación de una adscripción permanente de la Fiscalía en Vélez-Málaga, con una dotación de cinco fiscales, uno de ellos especializados en Violencia Doméstica.

**2º.-** Reiterar el acuerdo plenario de fecha 5 de febrero de 2.001 y, en consecuencia, solicitar al Ministerio de Justicia que adopte la resolución que proceda en orden a garantizar que el Partido Judicial de Vélez-Málaga sea atendido por Magistrados.

**3º.-** Autorizar al Alcalde a tramitar cuantos documentos y gestiones sean necesarios para tal fin.

Una vez ratificada la inclusión del presente punto en el orden del día, en relación al mismo se produjeron las siguientes intervenciones:

Manifestó el Sr. Alcalde lo siguiente: El motivo de la moción ya lo conocen vds., ahora que se está construyendo una nueva sede judicial, que ya hemos pedido que haya más juzgados de instrucción e incluso que se eleven a la categoría de magistrados las plazas de jueces de nuestro municipio, también para mejorar la eficacia de la administración de justicia pedir desde el Pleno del Ayuntamiento que se cree una dotación permanente de la fiscalía para atender los temas del municipio.

Intervino el Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández, manifestando: Estamos de acuerdo y aunque lo que acaba de decir el Alcalde ya está aprobado no sería malo reiterar la petición, acompañándolo a este acuerdo.

Volvió a intervenir el Sr. Alcalde aclarando: Podríamos incluir el que se aumente el número de juzgados en atención al aumento de la población de Vélez-Málaga y que se eleve nuestro partido judicial a la categoría de Magistrados, reiterando el acuerdo plenario anterior.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

Seguidamente se procedió a la votación de la moción de referencia a la que se incluye la enmienda verbal formulada por el Grupo de I.U.-L.V.-C.A., arrojando el resultado transcrito anteriormente.

**4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA PROPUESTA Y ACUERDO PLENARIO DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2.006 EN RELACIÓN A LA CESIÓN A EMVIPSA DE INMUEBLE SITO EN CALLE LOPE DE VEGA Nº 8.-**

Previa ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, acordada por unanimidad de los 17 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

Conocida la propuesta de referencia de fecha 1 de febrero de 2.007 del siguiente contenido literal:

“Con fecha 4 de diciembre de 2.006 se adoptó a propuesta de esta Alcaldía, acuerdo por el Pleno de la Corporación Municipal sobre cesión a la Empresa Municipal de la Vivienda, Infraestructura y Servicios (EMVIPSA) de inmueble del Patrimonio Municipal del Suelo sito en Calle Lope de Vega nº 8 de Vélez-Málaga.

En los acuerdos adoptados, sin embargo, se deslizó un error material al consignar el número de finca registral del inmueble en cuestión, siendo así que se consignó como identificación registral de dicha finca la nº 26.160, Libro 392, Tomo 1342, Folio 90 del Registro de la Propiedad nº 2 de Vélez-Málaga, siendo así que, según se deriva del Informe del Jefe del Servicio Jurídico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 22 de noviembre de 2.006, la finca sita en Calle Lope de Vega nº 8 de Vélez-Málaga es la Finca Registral nº 6123, Libro 190, Tomo 330, Folio 43 del Registro de la Propiedad nº 2 de Vélez-Málaga.

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo que a su vez éste eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que por mayoría SIMPLE adopte los siguientes acuerdos:

1º.- RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2.006 DE TAL FORMA QUE DONDE DICE:

“1º.- Declarar el interés público del uso de la parcela sita en Calle Lope de Vega nº 8 de Vélez-Málaga (Finca registral nº 26.160, Libro 392, Tomo 1342, Folio 90 del Registro de la Propiedad nº 2) para oficina de la Tesorería de la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a los efectos del artículo 75.1.b) de la Ley7/2002 de 12 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2º.- Ceder a la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructuras y Promoción de Vélez-Málaga, S.A. (EMVIPSA) el inmueble del patrimonio Municipal del Suelo sito en Calle



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

Lope de Vega nº 8 de Vélez-Málaga (Finca registral nº 26.160, Libro 392, Tomo 1342, Folio 90 del Registro de la Propiedad nº 2) con destino a la construcción de oficina de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

3º.- Comunicar el acuerdo de cesión en el plazo de seis días desde su adopción a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, lo ponga en conocimiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a los efectos del art. 36.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006 de 24 de enero y art. 17 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

4º.- Advertir que si el inmueble cedido no se destinase al uso previsto en el plazo de diez años se considerará resuelta la cesión y revertirá el inmueble al Patrimonio Municipal de Suelo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga con todas las mejoras realizadas. En tal caso, el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga tendrá derecho a percibir del cesionario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos en el bien cedido, si así se produjeran.

La reversión automática se producirá por la simple comunicación del acta notarial que confirme que el inmueble cedido no se ha destinado a los usos previstos en el plazo de diez años, previa audiencia pro plazo de 15 días al cesionario y de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18 /2006, de 24 de enero.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la formalización de cuantos documentos sean necesarios suscribir en orden a la materialización del presente acuerdo y para la inscripción registral de la enajenación acordada”.

#### DEBE DECIR

“1º.- Declarar el interés público del uso de la parcela sita en Calle Lope de Vega nº 8 de Vélez-Málaga (Finca registral nº 6.123, Libro 190, Tomo 330, Folio 43 del Registro de la Propiedad nº 2) para oficina de la Tesorería de la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a los efectos del artículo 75.1.b) de la Ley 7/2002 de 12 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2º.- Ceder a la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructuras y Promoción de Vélez-Málaga, S.A. (EMVIPSA) el inmueble del Patrimonio Municipal del Suelo sito en Calle Lope de Vega nº 8 de Vélez-Málaga (Finca registral nº 6.123, Libro 190, Tomo 330, Folio 43 del Registro de la Propiedad nº 2) con destino a la construcción de oficina de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

3º.- Comunicar el acuerdo de cesión en el plazo de seis días desde su adopción a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, lo ponga en conocimiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a los efectos del art. 36.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006 de 24 de enero y art. 17 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

4º.- Advertir que si el inmueble cedido no se destinase al uso previsto en el plazo de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

diez años se considerará resuelta la cesión y revertirá el inmueble al Patrimonio Municipal de Suelo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga con todas las mejoras realizadas. En tal caso, el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga tendrá derecho a percibir del cesionario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos en el bien cedido, si así se produjeren.

La reversión automática se producirá por la simple comunicación del acta notarial que confirme que el inmueble cedido no se ha destinado a los usos previstos en el plazo de diez años, previa audiencia por plazo de 15 días al cesionario y de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006 de 24 de enero.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la formalización de cuantos documentos sean necesarios suscribir en orden a la materialización del presente acuerdo y para la inscripción registral de la enajenación acordada”.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 17 miembros presentes en este punto, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, prestó su aprobación a la propuesta de referencia y, en consecuencia, adoptó los siguientes acuerdos:

**1º.-** Rectificar el error material del acuerdo plenario de fecha 4 de diciembre de 2.006, que quedaría redactado de la siguiente forma:

“1º.- Declarar el interés público del uso de la parcela sita en Calle Lope de Vega nº 8 de Vélez-Málaga (Finca registral nº 6.123, Libro 190, Tomo 330, Folio 43 del Registro de la Propiedad nº 2) para oficina de la Tesorería de la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a los efectos del artículo 75.1.b) de la Ley 7/2002 de 12 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2º.- Ceder a la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructuras y Promoción de Vélez-Málaga, S.A. (EMVIPSA) el inmueble del Patrimonio Municipal del Suelo sito en Calle Lope de Vega nº 8 de Vélez-Málaga (Finca registral nº 6.123, Libro 190, Tomo 330, Folio 43 del Registro de la Propiedad nº 2) con destino a la construcción de oficina de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

3º.- Comunicar el acuerdo de cesión en el plazo de seis días desde su adopción a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

vez, lo ponga en conocimiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a los efectos del art. 36.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006 de 24 de enero y art. 17 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

4º.- Advertir que si el inmueble cedido no se destinase al uso previsto en el plazo de diez años se considerará resuelta la cesión y revertirá el inmueble al Patrimonio Municipal de Suelo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga con todas las mejoras realizadas. En tal caso, el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga tendrá derecho a percibir del cesionario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos en el bien cedido, si así se produjeren.

La reversión automática se producirá por la simple comunicación del acta notarial que confirme que el inmueble cedido no se ha destinado a los usos previstos en el plazo de diez años, previa audiencia por plazo de 15 días al cesionario y de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006 de 24 de enero.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la formalización de cuantos documentos sean necesarios suscribir en orden a la materialización del presente acuerdo y para la inscripción registral de la enajenación acordada”.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las once horas y quince minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria General acttal., certifico.